



DECRETO N° 1585 / 25

San Martín de los Andes, 05 JUN 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Sr. Subsecretario de Obras Públicas Leonardo Manríquez hará uso de su licencia a partir del día 06 de Junio de 2025 al 17 de Junio de 2025 inclusive.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORIZESE al Subsecretario de Obras Públicas, Sr. Leonardo Manriquez a hacer uso de su licencia ordinaria anual a partir del día 06 de Junio de 2025 al 17 de Junio de 2025 inclusive, retomando sus funciones el día 18 de Junio de 2025.

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.
V.R/OYSP

Sr. Hector Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

MDP Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A